

Contenidos

1	Conceptos de Salud y Prevención.....	2
2	Concepto Riesgo Laboral.....	2
3	Protección y Prevención.....	4
4	Medicina del Trabajo.....	7
5	Patologías de Origen Laboral.....	8
5.1	Patologías Generales.....	9
5.1.1	Criterios Etiológicos.....	9
5.1.2	Criterios de Causalidad.....	10
5.2	Patologías Específicas.....	10
5.2.1	Accidente de Trabajo.....	10
5.2.2	Enfermedad Profesional.....	11
5.3	Patologías Inespecíficas.....	12
5.4	Epidemiología Laboral.....	12
5.4.1	Funciones de la Epidemiología.....	13
5.4.2	Ramas de la Epidemiología.....	14
6	Vigilanciaa la Salud.....	14
6.1	Definición y Objetivos de la Vigilancia de la Salud.....	15
6.2	Criterios Generales sobre la Metodología de la Vigilancia de la Salud.....	16
6.3	La Vigilancia de la Salud en la ley de Prevención de Riesgos Laborales.....	17
6.3.1	La vigilancia de la Salud en el Reglamento de los Servicios de Prevención.....	19
6.3.2	La protección de los Trabajadores Especialmente Sensibles y la Vigilancia de la Salud.....	20
7	Promoción de la Salud. Planificación e Información Sanitaria.....	21

- Planificar la acción preventiva: estableciendo las prioridades de actuación.
- Evaluar las medidas preventivas: controlando las disfunciones o lo que es lo mismo sirviendo de alerta ante cualquier eclosión de lesiones pese a la existencia de unas condiciones de trabajo en principio correctas y evaluando la eficacia del plan de prevención favoreciendo el uso de los métodos de actuación más eficaces.

6.2 Criterios Generales sobre la Metodología de la Vigilancia de la Salud

La vigilancia de la salud no tiene sentido como instrumento aislado de prevención. Ha de integrarse en el Plan de Prevención global, recibiendo información y facilitándola a su vez a los otros programas que constituyen dicho plan (seguridad, higiene, ergonomía, psicología aplicada). En la elaboración de un programa de vigilancia de la salud se deben tener en cuenta las siguientes fases:

- a. **Determinación de objetivos:** tanto los individuales como los colectivos. A modo de ejemplo diremos que los principales objetivos colectivos de la vigilancia de la salud en la empresa son la valoración del estado de salud de los trabajadores, la disponibilidad de una alerta sobre posibles situaciones de riesgo y la evaluación de la eficacia del plan de prevención.
- b. **Determinación de actividades:** siempre en relación a los objetivos y a los mínimos legales exigidos, deberemos decidir el contenido de la vigilancia de la salud que dependerá naturalmente de las características tanto del riesgo como de la alteración derivada del mismo, así como de la población y de los recursos humanos, técnicos y económicos.
- c. **Realización:** siempre por personal sanitario cualificado [art. 22.6 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP)]
- d. **Elaboración de conclusiones y recomendaciones** ateniéndonos a lo consignado en la LPRL (art. 22.4 y 23) y en el RSP (art.15.2) en lo concerniente a confidencialidad y documentación.
- e. **Evaluación de la actividad** en relación a la cumplimentación de objetivos, al contenido de la vigilancia y a los recursos utilizados. Es decir se deben evaluar tanto el proceso como el impacto y los resultados de la acción preventiva.